



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA GMU

Fecha y hora de celebración

4 de julio de 2024 a las 09:00 h.

Lugar de celebración

Sala Virtual Usos Múltiples

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. LUCÍA SÁNCHEZ ORTEGA, Directora General del Área de Contratación y Compras

VOCALES

D. CARLOS SAN MARTÍN ORTEGA, Letrado Asesoría Jurídica de la GMU

Dña. SILVIA MORENO GUERRA, Staff de Fiscalización

D. JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN, Jefe del Servicio de Contratación, Compras y Servicios Generales

SECRETARIO

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO, Jefe del Negociado de Contratación

Orden del día

Puntos 1 a 4 - Expte. SE-031/21 "Servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad": valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Puntos 2 a 9 - Expte. AM 01/24 "Acuerdo Marco para las obras de asfaltado en distritos, vías de alta intensidad y Parques Industriales y Empresariales de Málaga": apertura y calificación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor. Lotes 1 a 4.

Puntos 10 y 11 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación de fecha 19 de junio de 2024 y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.

Se Expone

La presente sesión se celebra telemáticamente a través de la aplicación Cisco Webex Meeting, al objeto de analizar los siguientes expedientes:

Sesión del 4 de julio de 2024

Pág. 1

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/07/2024 14:55:55
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	10/07/2024 13:59:41
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	10/07/2024 13:48:36
	Carlos San Martín Ortega	Firmado	10/07/2024 13:44:18
	José Antonio Martín Martín	Firmado	10/07/2024 13:40:47
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Puntos 1 a 4 - Expte. SE-031/21 "Servicio para el plan de mejoras de cunetas en vías de alta densidad": valoración criterios juicio de valor, apertura criterios cuantificables automáticamente, valoración criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación.

Hora inicio: 9:00 Hora fin: 9:13

Se da continuación al acto celebrado, como punto segundo, en la sesión del día 13 de junio de 2024 en la que se realizó la apertura de la documentación técnica y se acordó su remisión al Departamento de Arquitectura e Infraestructuras para su estudio y posterior informe propuesta.

A la vista del informe emitido por el Servicio de Tecnología, Proyectos y Dirección Obras de Infraestructuras con fecha 3 de julio de 2024, se retira del orden del día el acto previsto para la valoración de criterios de juicio de valor al acordar la Mesa que procede solicitar nuevo informe técnico en el que se motive, para cada oferta, la puntuación asignada en cada uno de los subapartados recogidos en el apartado 14 b) "Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor" del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por tanto, se retiran también los puntos segundo a cuarto del orden del día correspondiente a la apertura y valoración de la oferta sometida a criterios cuantificables automáticamente, así como, a la propuesta de adjudicación de este expediente.

Puntos 2 a 9 - Expte. AM 01/24 "Acuerdo Marco para las obras de asfaltado en distritos, vías de alta intensidad y Parques Industriales y Empresariales de Málaga": apertura y calificación documentación administrativa y apertura criterios juicio de valor. Lotes 1 a 4.

Hora inicio: 09:14 Hora fin: 10:16

El Secretario de la Mesa comienza el acto con la apertura del sobre nº1 "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", acto que no es público, de las proposiciones presentadas para el establecimiento del Acuerdo Marco para las obras de asfaltado de distritos, vías de alta intensidad y Parques Industriales y Empresariales de Málaga. Se trata de un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada y trámite ordinario en el que una misma empresa no podrá ser adjudicataria de más de un lote, a excepción de si ésta es la única adjudicataria posible una vez hecha la distribución por orden de prelación de todos los licitadores, siendo el presupuesto de licitación por cada lote el siguiente:

Nº LOTE	Precio Contrato	Cuota de IVA (21 %)	Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido)	Nº Licitadores
1	3.305.785,11 €	694.214,87 €	3.999.999,98 €	10
2	3.305.785,11 €	694.214,87 €	3.999.999,98 €	10
3	3.305.785,11 €	694.214,87 €	3.999.999,98 €	10
4	1.652.892,55 €	347.107,44 €	1.999.999,99 €	10
PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO (IVA incluido)			13.999.999,93 €	

No habiendo limitación en cuanto al número de lotes a los que se puede licitar, según los datos obrantes en la Plataforma de Contratación del Sector Público se han presentado a cada uno de los lotes del expediente los siguientes licitadores dentro del plazo legalmente establecido que finalizaba a las 23:59 h. del 19 de junio de 2024:

Sesión del 4 de julio de 2024

Pág. 2

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		10/07/2024 14:55:55	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		10/07/2024 13:59:41	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado		10/07/2024 13:48:36	
	Carlos San Martín Ortega	Firmado		10/07/2024 13:44:18	
	José Antonio Martín Martín	Firmado		10/07/2024 13:40:47	
Observaciones		Página	2/7		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





Nº	LICITADOR	LOTES
1	UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (NIF A08112716) - PAVASUR 1, S.L. (NIF B93033181) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 11:48:44	1,2,3,4
2	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A. (NIF A03443801) Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 16:51:30	2
3	ASFALTOS JAÉN, S.L.U. (NIF B23253008) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 17:26:39	3,4
4	CONSERVACIÓN, ASFALTO Y CONSTRUCCIÓN S.A.U. (NIF A29261260) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 15:16:03	1,3
5	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L. (NIF B41179896) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 09:46:58	3,4
6	CONSTRUCCIONES SANCHEZ DOMINGUEZ-SANDO, S.A.U. (NIF A29029428) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 14:25:28	2,4
7	Construcciones y Obras Verosa, S.L.U. (NIF B92386853) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 17:10:00	1,2
8	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. (NIF A41441122) Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 19:53:22	1
9	MASFALT, S.A. (NIF A92064583) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 08:31:54	3
10	PAVIMENTOS ASFALTICOS ANDALUCES S.L. (NIF B41460171) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 11:42:26	1,2
11	PAVIMENTOS ASFALTICOS MALAGA S.A. (NIF A29018207) Fecha de presentación: 18 de junio de 2024 a las 19:19:22	1,2,3,4
12	PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U. (NIF B85826899) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 16:44:52	1,2
13	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L. (NIF B03907185) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 10:07:31	4
14	UTE SUMINISTROS ASFALTICOS S. L. (NIF B18469197) -FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L. (NIF B91698118) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 13:36:36	1,2,3,4
15	UTE CONSTRUCCIONES GARRUCHO S.A. (NIF A11627148) - CANTERAS DE ALMARGEN S.L. (NIF B29667771) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 17:00:42	1,2,3,4
16	UTE MATIAS ARROM BIBILONI, S.L. (NIF B57465213) - HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A. (NIF A18036509) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 12:00:40	1,2,3,4
17	Verosa Proyectos y Servicios S.L.U. (NIF B29516010) Fecha de presentación: 19 de junio de 2024 a las 17:41:50	3,4

Sesión del 4 de julio de 2024

Pág. 3

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/07/2024 14:55:55
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	10/07/2024 13:59:41
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	10/07/2024 13:48:36
	Carlos San Martín Ortega	Firmado	10/07/2024 13:44:18
	José Antonio Martín Martín	Firmado	10/07/2024 13:40:47
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





La Mesa, una vez analizada la documentación administrativa presentada, acuerda por unanimidad **calificar como admitidos provisionales** a los siguientes licitadores por los motivos que a continuación se exponen:

Nº	LICITADOR	LOTES	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
1	UTE ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. (NIF A08112716) - PAVASUR 1, S.L. (NIF B93033181)	1,2,3,4	Deben aportar compromiso de UTE conforme a lo requerido en el punto 12 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).
7	Construcciones y Obras Verosa, S.L.U. (NIF B92386853)	1,2	Al haber indicado que recurren a la capacidad de la entidad TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., ésta debe también presentar DEUC, conforme a lo requerido en el punto 13 del Anexo I del PCAP.
17	Verosa Proyectos y Servicios S.L.U. (NIF B29516010)	3,4	Al haber indicado que recurren a la capacidad de la entidad TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U., ésta debe también presentar DEUC conforme a lo requerido en el punto 13 del Anexo I del PCAP.

Con el fin de que aporten la documentación referida, se concederá a estos tres licitadores un plazo de tres días hábiles. **El resto de licitadores se califican como admitidos.**

Quedando pendiente determinar qué ofertas cumplen los requisitos previos exigidos en el PCAP, se retira del orden del día el acto de apertura de la documentación sometida a criterios de juicio de valor.

Puntos 10 y 11 - Expte. SE-033/22 "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria": dar cuenta del informe emitido por el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación de fecha 19 de junio de 2024 y corrección valoración criterios cuantificables automáticamente del licitador Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.

Hora inicio: 10:17 Hora fin: 10:40

El Secretario comienza este acto poniendo en conocimiento de la Mesa los siguientes antecedentes de hecho:

Primero. En el punto tercero del orden del día de la sesión celebrada el pasado 16 de mayo, la Mesa realizó la siguiente clasificación de las ofertas presentadas tras su valoración conforme a los criterios de adjudicación señalados en el apartado 14 del cuadro resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante):

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/07/2024 14:55:55
	Silvia Moreno Guerra		Firmado	10/07/2024 13:59:41
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo		Firmado	10/07/2024 13:48:36
	Carlos San Martín Ortega		Firmado	10/07/2024 13:44:18
	José Antonio Martín Martín		Firmado	10/07/2024 13:40:47
Observaciones			Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Nº	LICITADOR	PUNTUACIONES			
		Apdo. 14 A "Criterios cuantificables automáticamente" (Hasta 50 puntos)		Apdo. 14 B "Criterios juicio de valor" (Hasta 50 puntos)	Total Apdo. 14 (Hasta 100 puntos)
		Apdo. 14 A.1 Oferta Ec. (Hasta 40 puntos)	Apdo. 14 A.2 Calidad téc. equipo (Hasta 10 puntos)		
1	Estudio Barozzi Veiga, S.L.P.	40,00	9,10	38,00	87,10
2	UTE Federico Soriano Peláez-RUIZ BARBARIN ARQUITECTOS, S.L.P.	35,79	6,90	26,00	68,69

Asimismo, la Mesa hizo propuesta de adjudicación a favor de la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., si bien supeditada a que ésta aportase documentación conforme a lo previsto en la cláusula 24 del PCAP, así como la acreditación de los trabajos realizados que han sido objeto de valoración conforme a lo dispuesto en el apartado 14 A.2) "Calidad técnica del equipo de trabajo".

Segundo. Con fecha 17 de mayo de 2024, el Servicio de Contratación, Compras y Servicios Generales requiere a la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P. la documentación señalada en el párrafo anterior concediéndole un plazo de 10 días hábiles (hasta las 23:59 h. del 31 de mayo de 2024) conforme a lo establecido en el art. 150 LCSP.

La empresa presenta la documentación a las 9:33 horas del día 31 de mayo, esto es, dentro del plazo facilitado a tal efecto. Una vez recibida la documentación, se remite al Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación con objeto de que emitan informe en relación al cumplimiento de los requisitos de **solvencia técnico-profesional** recogidos en el apartado 11 del cuadro de resumen de características del PCAP, así como sobre la acreditación de la autobarefacción realizada por la citada entidad en el Anexo III respecto al criterio de adjudicación **calidad técnica del equipo de trabajo**, recogido en el apartado 14 A.2) del PCAP.

Tercero. Con fecha 19 de junio de 2024 el Servicio de Proyectos y Dirección Obras de Edificación emite al respecto el siguiente informe:

"ANTECEDENTES:

Se ha remitido escrito de fecha 03/06/2024 desde el Servicio de Contratación y Compras comunicando que a la vista de la documentación presentada por la empresa Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., con CIF: B63956296, propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria", se solicita informe técnico sobre el cumplimiento de los requisitos de Solvencia Técnico Profesional recogidos en el apartado 11 del cuadro de resumen de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante). Asimismo, se solicita que se informe sobre la acreditación de la Autobarefacción realizada por la citada entidad en el Anexo III respecto al criterio de adjudicación Calidad Técnica del Equipo de Trabajo, recogido en el apartado 14 a2) del PCAP.

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		10/07/2024 14:55:55	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		10/07/2024 13:59:41	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado		10/07/2024 13:48:36	
	Carlos San Martín Ortega	Firmado		10/07/2024 13:44:18	
	José Antonio Martín Martín	Firmado		10/07/2024 13:40:47	
Observaciones		Página	5/7		
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





INFORME:

A la vista de la documentación aportada por el licitador, se informa lo siguiente:

1. Solvencia Técnico Profesional:

1.1. Relación de trabajos de igual o similar naturaleza realizados en los últimos tres años:

Se aporta relación de 9 proyectos acompañados de sus correspondientes certificados, realizados en los últimos 3 años y cuyo importe supera el 70% el valor del contrato, siendo de la misma naturaleza que el objeto del contrato.

De hecho, cualquiera de ellos cumple por si solo con las condiciones de solvencia técnica, por lo que el resto, se consideran a valorar en la Calidad Técnica el Equipo de trabajo.

1.2. Indicación del personal Técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato:

El adjudicatario del contrato es la Sociedad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., formado por

- ALBERTO FERNÁNDEZ VEIGA - Arquitecto - 33297633G
- FABRIZIO BAROZZI - Arquitecto - X5789711J

Aportándose Certificados de Colegiación de la DEMARCACIÓN DE BARCELONA DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CATALUÑA, tanto de la Sociedad como de cada uno de los componentes de la misma, en los que consta una experiencia de cada uno de ellos mayor de 10 años.

Consta además en el Punto 1.1 anterior la realización de al menos un Proyecto de características similares al del objeto del contrato.

En base a lo anterior, queda suficientemente acreditada la Solvencia Técnico Profesional del licitador.

2. Calidad técnica del equipo de trabajo: de 0 a 10 puntos

	AUTOBAREMO	ACREDITADO
Experiencia en redacción en Proyectos similares: por cada proyecto de edificación de Uso Público, con un presupuesto de ejecución material mínimo de 5 millones de euros, 0.2 puntos. Máximo 2 puntos.	2 puntos	2 puntos
Experiencia en Dirección de obra en Proyectos similares: por cada dirección de obra de edificación de Uso Público, con un presupuesto de ejecución material mínimo de 5 millones de euros, 0.1 puntos. Máximo 2 puntos.	1.7 puntos	1.6 puntos (*)
Justificación de haber proyectado edificios con Certificación de sostenibilidad energética: por cada proyecto de edificación de Uso Público, con un presupuesto de ejecución material mínimo de 5 millones de euros, 0.1 puntos. Máximo 2 puntos.	1.4 puntos	1.4 puntos
Premios del Equipo Redactor del Anteproyecto: Máximo 4 puntos, desglosados del siguiente modo:		

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado		10/07/2024 14:55:55	
	Silvia Moreno Guerra	Firmado		10/07/2024 13:59:41	
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado		10/07/2024 13:48:36	
	Carlos San Martín Ortega	Firmado		10/07/2024 13:44:18	
	José Antonio Martín Martín	Firmado		10/07/2024 13:40:47	
Observaciones		Página	6/7		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





	AUTOBAREMO	ACREDITADO
• Premios Nacionales e Internacionales del Redactor del Anteproyecto. Máximo 2 puntos.	2 puntos	2 puntos
• Premios en Concursos Nacionales e Internacionales sobre propuestas arquitectónicas de proyectos con escala parecida en centros y/o conjuntos históricos así declarados por la normativa española de Patrimonio Histórico: Máximo 2 puntos	2 puntos	2 puntos
TOTAL CALIDAD TÉCNICA DEL EQUIPO DE TRABAJO	9.1 PUNTOS	9.0 PUNTOS

(*) Se acreditan 16 Direcciones de Obra RESUMEN

RESUMEN:

A la vista de lo anterior, Estudio Barozzi Veiga, S.L.P., con CIF: B63956296, propuesta como adjudicataria del contrato del "Servicio para la redacción de anteproyecto del Edificio de Equipamiento Astoria-Victoria CUMPLE con la Solvencia Técnica requerida en el PCAP.

En cuanto la acreditación de la Autobaremación realizada por la citada entidad en el Anexo III respecto al criterio de adjudicación Calidad Técnica del Equipo de Trabajo, ha de corregirse dicho Autobaremo, dado que en la Experiencia en Dirección de obra en Proyectos similares en el Autobaremo se han consignado 1.7 puntos, habiéndose acreditado 16 obras x 0.10 puntos/obra= 1.6 puntos en dicho apartado, por lo que la Puntuación final resultante de la Calidad Técnica del Equipo de Trabajo ha de corregirse a un total de 9.0 Puntos.

Lo que se informa a los efectos oportunos."

Si bien en el informe transcrito, el técnico considera suficientemente acreditada la solvencia técnica de la entidad, la Presidenta de la Mesa pone de manifiesto la siguiente cuestión: los certificados aportados para acreditar la calidad técnica del equipo de trabajo son los mismos que para acreditar la solvencia técnico-profesional, sin embargo, para acreditar ésta última entiende que deberían ser certificados emitidos a favor de la sociedad mercantil donde conste el CIF y el importe del servicio realizado para la redacción del proyecto para poder constatar que sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, esto es igual o superior a 168.130,79 euros.

A la vista de lo expuesto en la Mesa se acuerda por unanimidad solicitar a la entidad Estudio Barozzi Veiga, S.L.P. la aportación de la documentación acreditativa de la solvencia técnica en los términos previstos en el pliego en el apartado 11.1.1 (certificados de buena ejecución o declaración del empresario acompañada de documentos obrantes en poder del mismo) que acrediten que los trabajos de redacción de proyectos han sido realizados por la entidad mercantil, así como el importe de los mismos.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

D. ANTONIO HINOJOSA GALINDO
SECRETARIO

Dña. LUCÍA SÁNCHEZ ORTEGA
PRESIDENTE

Sesión del 4 de julio de 2024

Pág. 7

Código Seguro De Verificación	SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/07/2024 14:55:55
	Silvia Moreno Guerra	Firmado	10/07/2024 13:59:41
	Antonio Eduardo Hinojosa Galindo	Firmado	10/07/2024 13:48:36
	Carlos San Martín Ortega	Firmado	10/07/2024 13:44:18
	José Antonio Martín Martín	Firmado	10/07/2024 13:40:47
Observaciones		Página	7/7
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/SDonLW8/vM0hwJHc9DSvTw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

